



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 362

24 de noviembre de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0273 Del **GP Socialista Canario**, sobre reversión de la infraestructura antiguo hospital Nuestra Señora de Guadalupe al Cabildo Insular de La Gomera.

Página 4

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1245 De la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Página 5

7L/PO/C-1246 De la Sra. diputada **D.ª María Belén Morales Cabrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre pago a los ganaderos de las ayudas previstas en el Posei en 2009, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Página 5

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3042 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre uso de las bibliotecas y de las salas de arte públicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 6

7L/PE-3043 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre constitución del Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PE-3044 Del Gobierno a la pregunta de la diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Escuela de Música y Movimiento de la Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 8

7L/PE-3045 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Escuela de Música y Movimiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 9

7L/PE-3046 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre planes en materia de enseñanzas artísticas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 11

7L/PE-3047 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Escuela de Música y Movimiento de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 12

7L/PE-3048 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dulce Xerach Pérez López**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre visitantes a la red de museos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 13

7L/PE-3052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre intervenciones de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 14

7L/PE-3053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en los próximos meses de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 14

7L/PE-3054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los Juzgados de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 15

7L/PE-3055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre hombres y mujeres de la Administración Pública Canaria que trabajan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 15

7L/PE-3061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 16

7L/PE-3062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 17

7L/PE-3063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuereo Force**, del **GP Popular**, sobre el índice de aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 18

7L/PE-3064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Figuerero Force**, del **GP Popular**, sobre estudiantes procedentes de Lanzarote matriculados en las universidades canarias en el curso 2010-2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 19

7L/PE-3065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 21

7L/PE-3066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Australia Navarro de Paz**, del **GP Popular**, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 22

7L/PE-3073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rita Isabel Gómez Castro**, del **GP Socialista Canario**, sobre infraestructuras educativas a financiar dentro del Convenio de Infraestructuras con el Ministerio de Educación para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Página 23

7L/PE-3129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-3130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 24

7L/PE-3131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Subcomisión de Bienestar Social, Juventud, Menor y Mujer de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-3132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Subcomisión de Vivienda de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 25

7L/PE-3133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Subcomisión de Formación y Empleo de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-3134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Subcomisión de Educación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 26

7L/PE-3135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Olivia Cedrés Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Subcomisión de Sanidad de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Página 27

7L/PE-3139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Mercedes Herrera Plasencia**, del **GP Socialista Canario**, sobre recuperación de los recursos pesqueros en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 27

PROPOSICIÓN NO DE LEY

EN TRÁMITE

7L/PNL-0273 Del GP Socialista Canario, sobre reversión de la infraestructura antiguo hospital Nuestra Señora de Guadalupe al Cabildo Insular de La Gomera.

(Registro de entrada núm. 5.309, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre reversión de la infraestructura antiguo hospital Nuestra Señora de Guadalupe al Cabildo Insular de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, a instancias del diputado D. Julio Cruz Hernández y las diputadas D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla y D.^a María Mercedes Herrera Plasencia para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La isla de La Gomera cuenta con un porcentaje elevado de población longeva así como en situación de dependencia. La tasa de personas mayores de 65 años es mayor que la media regional- 18 por ciento frente al 13 por ciento de toda Canarias.

Esta población y sus familiares demandan cada vez más servicios enfocados a la atención específica.

Los recursos existentes en la isla para dar respuesta a esta demanda, son insuficientes. Las plazas residenciales son limitadas, existiendo en todos los municipios listas de espera para acceder a este recurso.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y Atención a las personas en situación de dependencia, contempla servicios y prestaciones para dar respuesta a los dependientes, servicios como:

- De promoción de la autonomía personal.
- De Teleasistencia.
- De Ayuda a Domicilio.
- De Centro de día y noche.

Desde hace varios años los seis municipios de la isla, haciendo un gran esfuerzo, han puesto en marcha el servicio de ayuda a domicilio para las personas que precisan del mismo. Pero la gran dificultad se encuentra en la escasez de recursos en cuanto a plazas residenciales así como de plazas es estancia diurna, puesto que al existir un reducido número de plazas, es imposible dar cobertura a la demanda existente.

Actualmente en la isla, existe una infraestructura que ha dejado de tener la función para la que fue creada inicialmente, nos referimos al antiguo "Hospital Nuestra Señora Guadalupe".

Con fecha 03 de agosto de 2001 se firmo convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera para la integración del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe en el Servicio Canario de Salud. El traspaso del bien y su dominio que se pacto en ese acuerdo, se sujeta a condición resolutoria de que se destine a usos sanitarios, por lo que deberá ser devuelto al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera cuando deje de ser destinado a tal fin.

En mayo de 2010 se inaugura el nuevo Hospital de La Gomera, dejando de usarse el edificio que nos ocupa.

Conocedores de que existe unanimidad de todas las instituciones de la isla, para que dicha infraestructura sea reutilizada, no perdiéndose en el tiempo por abandono, con destino a centro sociosanitario, pues ello supone dotar a la isla de La Gomera de un recurso que ofrezca un servicio de atención globalizadora e integral de las personas, favoreciéndoles una vida digna y contribuyendo a resolver situaciones de problemática familiar, social y económica.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º.- Que realice las gestiones que hagan posible la reversión de la infraestructura antiguo hospital Nuestra Señora de Guadalupe al Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

2º.- Que convenie la aportación de recursos para rehabilitación y adecuación de dicha infraestructura como centro sociosanitario.

3º.- Que el referido centro sociosanitario preste servicio de plazas residenciales y plazas de estancia diurna de ámbito insular; y sea destinado al colectivo de personas dependientes, mayores que precisen de atención residencial con alto requerimiento sanitario y usuarios que requieran de atención diurna.

Canarias, a 10 de noviembre de 2010.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

7L/PO/C-1245 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Registro de entrada núm. 5.310, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Empleo y Nuevas Tecnologías.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace su consejería de las graves deficiencias del Servicio de Mediación y Arbitraje de Canarias (SEMAC) en la isla de Lanzarote?

Canarias, a 4 de noviembre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.

7L/PO/C-1246 De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre pago a los ganaderos de las ayudas previstas en el Posei en 2009, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

(Registro de entrada núm. 5.311, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.2.- De la Sra. diputada D.^a María Belén Morales Cabrera, del GP Socialista Canario, sobre pago a los ganaderos de las ayudas previstas en el Posei en 2009, dirigida a la Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 170 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a María Belén Morales Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuáles son las causas por las que su consejería no ha efectuado el pago a los ganaderos de las ayudas previstas en el Posei, correspondientes a 2009?

Canarias, a 3 de noviembre de 2010.- LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Belén Morales Cabrera.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

7L/PE-3042 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre uso de las bibliotecas y de las salas de arte públicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.289, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre uso de las bibliotecas y de las salas de arte públicas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

USO DE LAS BIBLIOTECAS Y DE LAS SALAS DE ARTE PÚBLICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1. NÚMERO DE VISITANTES DE LAS SALAS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

	Centro de Arte La Regenta	Casa de Los Coroneles	Total
2007	25.330	39.352	64.682
2008	31.669	43.432	75.101
2009	34.490	38.496	72.986
2010	23.194	24.023	47.217
TOTAL	114.683	145.303	259.986

2. NÚMERO DE VISITANTES DE LAS SALAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

	Sala de Arte Contemporáneo	Instituto Cabrera Pinto	Centro Cultural el Tanque	Total
2007	9511	18822		27333
2008	8807	20381	4683	31871
2009	9161	17075	5926	30062
2010	6950	16279	4731	27550
TOTAL	34429	72557	15340	116816

3. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN LAS PALMAS DE GC.

Datos Estadísticos Año 2007	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	225.455
Visitas	342.884
Usuarios inscritos	70.488
Préstamos	173.265
Préstamos interbibliotecarios	85
Actividades celebradas en la Biblioteca	139
Número de días abierto en el año	353

Datos Estadísticos Año 2008	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	247.990
Visitas	360.943
Usuarios inscritos	73.943
Préstamos	178.149
Préstamos interbibliotecarios	108
Actividades celebradas en la Biblioteca	303
Número de días abierto en el año	354

Datos Estadísticos Año 2009	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	261.697
Visitas	405.298
Usuarios inscritos	77.686
Préstamos	192.287
Préstamos interbibliotecarios	94
Actividades celebradas en la Biblioteca	216
Número de días abierto en el año	354

4. DATOS ESTADÍSTICOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Datos Estadísticos Año 2007	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	132.258
Visitas	185.020
Usuarios inscritos	25.440
Préstamos	124.620
Préstamos interbibliotecarios	73
Actividades celebradas en la Biblioteca	144
Número de días abierto en el año	331

Datos Estadísticos Año 2008	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	141.514
Visitas	374.322
Usuarios inscritos	27.327
Préstamos	140.064
Préstamos interbibliotecarios	59
Actividades celebradas en la Biblioteca	176
Número de días abierto en el año	346

Datos Estadísticos Año 2009	
Concepto	Cifras Totales
Fondos a 31 de diciembre*	148.947
Visitas	417.951
Usuarios inscritos	28.857
Préstamos	156.265
Préstamos interbibliotecarios	107
Actividades celebradas en la Biblioteca	344
Número de días abierto en el año	350

* Las cifras recogidas en este apartado incluyen libros, folletos, manuscritos, publicaciones periódicas, documentos sonoros, audiovisuales combinados, documentos electrónicos, cartográficos, documentos gráficos, música impresa, microformas y diapositivas.

Los datos requeridos relativos a la anualidad de 2010, no estarán disponibles hasta tanto no finalice el año natural en curso.

Se facilita el enlace a las estadísticas gestionadas por el Ministerio de Cultura, en colaboración con las distintas Comunidades Autónomas: <http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/EBPE/>.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3043 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre constitución del Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.290, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre constitución del Consejo Canario de las Artes y la Cultura, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO CANARIO DE LAS ARTES Y LA CULTURA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Consejo Canario de las Artes y la Cultura es una figura regulada por el artículo 25 del Decreto 113/2006 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

La Conferencia Sectorial de consejeros de Cultura de los Cabildos Insulares en reunión celebrada en junio de 2009 acordó proponer la introducción de algunos cambios en la composición del citado Consejo.

Para finales del mes de noviembre está prevista la presentación del Plan Estratégico del Sector Cultural de Canarias. Este documento se ha venido definiendo en diferentes reuniones de trabajo que han contado con la participación de varios centenares de profesionales y agentes del sector cultural de las Islas.

En este sentido, la figura de un Consejo Canario de las Artes y la Cultura ha sido un tema redundante en varias de las mesas convocadas, tanto en la fase de diagnóstico como en la de estrategia.

Ante la potencial relevancia de la figura del Consejo Canario de las Artes y la Cultura se ha estimado conveniente amoldar el diseño y características de este órgano colegiado a las estipulaciones y recomendaciones tanto de la Conferencia Sectorial de consejeros de Cultura como de las emanadas del proceso de redacción del Plan Estratégico del Sector Cultural de Canarias, motivo por el que no será factible su constitución durante el año 2010.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3044 Del Gobierno a la pregunta de la diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela de Música y Movimiento de la Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.291, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela de Música y Movimiento de la Isla Baja, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA ESCUELA DE MÚSICA Y MOVIMIENTO DE LA ISLA BAJA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Escuelas de Música y Danza en Canarias están reguladas por el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza (BOC nº 105, de 26/8/94). Según lo establecido en el artículo 2 del mencionado Decreto, los objetivos de estos centros son:

a) *Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.*

b) *Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.*

c) *Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.*

d) *Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.*

e) *Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.*

La Escuela Comarcal de Música (ECM) Daute-Isla Baja se crea y autoriza por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 17 de septiembre de 1998 (BOC nº 138, de 2/11/98). La ECM Daute-Isla Baja representa el único modelo de escuela comarcal, cuyo ámbito de actuación alcanza a cuatro municipios: Los Silos, El Tanque, Garachico y Buenavista del Norte. Asimismo, es la única escuela gestionada bajo la figura administrativa de un Consorcio, en el que participan el Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y los cuatro municipios citados.

Desde su creación hasta la actualidad, la ECM Daute-Isla Baja ha desplegado una notable y meritoria labor de formación musical y dinamización cultural de toda la comarca noreste de Tenerife, atendiendo a la formación de cerca de 3.000 alumnos y alumnas, fomentando la creación de agrupaciones musicales estables de la Escuela como la Banda Juvenil, el Ensamble de saxofones y el Grupo de viento-metal y realizando una multiplicidad de actividades artísticas: conciertos, audiciones, etc.

Por otra parte, la ECM Daute-Isla Baja organiza actividades musicales dirigidas a niños, niñas y jóvenes; audiciones para adultos y una variedad de actividades

concertadas con los centros de educación primaria y secundaria de la zona. En este último aspecto, cabe resaltar la puesta en marcha del concurso “*Da la nota por la solidaridad*”, conjuntamente con la ONG *Save The Children* y con la colaboración del Ayuntamiento de Garachico. El concurso pretende concienciar la participación solidaria de toda la sociedad educativa del municipio y fomentar el espíritu crítico con relación a la situación que padecen los menores de la Costa de Marfil y está dirigido al alumnado de educación infantil y primaria de los centros educativos de todo el municipio, quienes tendrán la posibilidad de participar en las modalidades “decoración de plantilla”, “construcción de un instrumento musical” y “presentación de imágenes relacionadas con la población de la Costa de Marfil”, exhibiendo así su apoyo a los derechos humanos de los menores a través de trabajos manuales y decorativos en los que la creatividad será el valor destacado.

Pero la apuesta por la dinamización cultural de la comarca tiene su punto fuerte en el evento denominado “Caprichos Musicales”. Este proyecto cultural, cuya V edición se ha celebrado en este año 2010, representa una apuesta decidida por la dinamización cultural y turística de la zona del Consorcio y de la ECM Daute-Isla Baja. El evento consiste en la celebración de una veintena de conciertos que incluyen ciclos de música vocal e instrumental, así como una serie de actividades complementarias de carácter cultural. Los conciertos se suelen ubicar principalmente en antiguos conventos y plazas de los municipios que conforman la comarca y la asistencia tiene carácter gratuito.

En resumen, la ECM Daute-Isla Baja representa un modelo de escuela y de gestión adaptada al contexto geográfico y socioeconómico de la comarca, que cumple notablemente la doble función de formación musical y dinamización cultural y social de la comarca a la que atiende.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3045 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela de Música y Movimiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.292, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela

de Música y Movimiento de Tacoronte, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA ESCUELA DE MÚSICA Y MOVIMIENTO DE TACORONTE,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Escuelas de Música y Danza en Canarias están reguladas por el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza (BOC nº 105, de 26/8/94). Según lo establecido en el artículo 2 del mencionado Decreto, los objetivos de estos centros son:

a) *Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.*

b) *Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.*

c) *Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.*

d) *Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.*

e) *Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.*

La Escuela Municipal de Música (EMM) de Tacoronte (Tenerife) fue autorizada por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 20 de junio de 1995. La titularidad del centro corresponde al Ayuntamiento de Tacoronte, corporación local que gestiona la Escuela bajo un modelo de gestión directa.

La actual oferta educativa de la EMM de Tacoronte incluye las siguientes áreas, especialidades y asignaturas:

Educación musical temprana: Música y Movimiento Instrumento/Voz

- Piano
- Saxofón
- Clarinete
- Instrumentos de Metal
- Guitarra
- Percusión
- Violín
- Canto

Las enseñanzas impartidas por la EMM se organizan en tres niveles; iniciación, medio y avanzado. Asimismo, el centro dispone de un programa específico de preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales de música. En lo que respecta a este programa, cabe destacar que de los 15 alumnos y alumnas que se han presentado a las pruebas de acceso al Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife, un total de 13 la han superado, lo que representa el 86,66% del alumnado presentado a dichas pruebas de acceso.

En el presente curso la EMM cuenta con un Claustro compuesto por 9 profesores y un volumen de matrícula total de 335 alumnos y alumnas. Existen en la actualidad cuatro agrupaciones musicales estables en el seno de la EMM:

Orquesta Juvenil (36 componentes), Orquesta Infantil (31 miembros), Coral infantil (24), Grupo de vientos (12).

Los proyectos educativos más relevantes son el Concierto apertura de curso, los Conciertos de Navidad, las Audiciones de Semana Santa y los Conciertos de fin de curso. Entre los proyectos culturales de la EMM, cabe destacar el Concierto Navidad “Ciudad de Tacoronte” y el Concierto Fiestas del Cristo.

En relación a su impacto, debemos resaltar que la EMM atiende en la actualidad al 1,41% de la población total (23.741 habitantes).

La EMM de Tacoronte, a lo largo de sus 15 años de funcionamiento, ha desarrollado unas propias señas de identidad caracterizadas por ser un centro de pequeño-mediano formato, muy arraigado en el contexto social y cultural del municipio, capaz de desplegar un amplio catálogo de actividades musicales (conciertos, audiciones y coros) que enraizan en la actividad artística y cultural del entorno.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3046 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes en materia de enseñanzas artísticas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.293, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre planes en materia de enseñanzas artísticas, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

PLANES EN MATERIA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la planificación de las Enseñanzas Artísticas para el curso 2010-2011 se contemplan los siguientes objetivos:

1.- *Implantación y puesta en marcha de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Arte Dramático y Diseño, adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior.*

La normativa básica que desarrolla la LOE en materia de Enseñanzas Artísticas Superiores establece la estructura y características de estas enseñanzas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior

(EEES). Dicha estructura contempla el establecimiento de los estudios de Grado y de Posgrado, que incluyen el Máster y el Doctorado.

Tras la publicación, entre otros de los Reales Decretos 630/2010, 631/2010 y 633/2010, todos ellos de 14 de mayo, por los que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático, Música y Diseño, respectivamente, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOC nº 137, de 5/6/10), se hace necesario e imprescindible proceder a la publicación de la disposición general por la que se implantan los nuevos planes de estudios de Grado de estas enseñanzas en Canarias. Estos estudios se desarrollarán en el CSMC, en la EAC y en las EEAASSDD Gran Canaria y Fernando Estévez.

2.- *Publicar la Orden de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas de la CAC y realizar la primera convocatoria en el presente curso 2010-2011.*

Estando en trámite la publicación de la Orden por la que se instituyen los Premios Extraordinarios de EEAA en Canarias, procede realizar la primera convocatoria entre el alumnado al que van destinados. Estos premios tienen como finalidad reconocer la trayectoria académica del alumnado con mejor rendimiento y nivel académico y artístico.

3.- *Iniciar la regulación de las enseñanzas profesionales de AAPP y D.*

Publicado el marco normativo básico, resulta necesario proceder a la regulación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito autonómico, como soporte sobre el que desarrollar posteriormente los nuevos currículos LOE de estas enseñanzas. Es necesario, por tanto, realizar el desarrollo reglamentario en relación con la nueva ordenación educativa de estas enseñanzas.

4.- *Regulación de las enseñanzas elementales de música en la CAC.*

Habiéndose realizado un proceso de implantación experimental de estas enseñanzas elementales de música en los últimos años, procede establecer su regulación, mediante la correspondiente Orden.

5.- *Tramitar el Decreto por el que se regulan las Escuelas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático) en Canarias.*

El Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza constituyó el marco legal para el desarrollo de este tipo de centros en la CAC. Transcurridos más de tres lustros, los cambios normativos, sociales y económicos producidos, aconsejan la publicación de una nueva norma contextualizada y adaptada a las nuevas circunstancias y a los nuevos retos de este modelo educativo.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3047 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela de Música y Movimiento de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.294, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- De la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Escuela de Música y Movimiento de La Orotava, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

LA ESCUELA DE MÚSICA Y MOVIMIENTO DE LA OROTAVA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Escuelas de Música y Danza en Canarias están reguladas por el Decreto 179/1994, de 29 de julio, de regulación de Escuelas de Música y Danza (BOC nº 105, de 26/8/94). Según lo establecido en el artículo 2 del mencionado Decreto, los objetivos de estos centros son:

a) *Fomentar desde la infancia el interés hacia la música y/o la danza y atender la amplia demanda social de una cultura artística de carácter práctico.*

b) *Procurar una formación teórica y práctica que permita disfrutar de la práctica individual y de conjunto de la danza y/o de la música, sin limitación de edad.*

c) *Posibilitar a los jóvenes con claras aptitudes la formación necesaria para acceder a los estudios de carácter profesional de música y/o danza.*

d) *Desplegar una oferta de enseñanza y actividades en torno a la música y/o danza, flexible y amplia, que integre todo el abanico de posibilidades expresivas que estas enseñanzas tienen y que contemple, igualmente, la demanda del entorno sociocultural en el que se desarrollan las mismas.*

e) *Recoger y difundir las tradiciones locales en materia de música y danza e incidir en la cultura popular no sólo a través de la formación de los alumnos sino también por la difusión directa mediante las manifestaciones artísticas de las Escuelas.*

La Escuela Municipal de Música y Danza (EMMD) de La Villa de La Orotava (Tenerife) fue autorizada por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 8 de septiembre de 1997 (BOC nº 130, de 8/10/97).

La titularidad del centro corresponde al Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, corporación local que gestiona la Escuela bajo un modelo de gestión directa.

La actual oferta educativa de la EMMD de La Villa de La Orotava incluye las siguientes áreas, especialidades y asignaturas:

Educación musical temprana: Música y Movimiento Instrumento/Voz

- Flauta
- Oboe
- Saxofón
- Clarinete
- Trompeta
- Trombón
- Violín
- Violonchelo
- Guitarra
- Piano
- Percusión
- Timple
- Canto

Formación Musical Complementaria:

- Armonía
- Informática musical
- Lenguaje musical
- Piano complementario
- Armonía moderna
- Improvisación

Danza:

- Ballet
- Danza española

La EMMD de La Villa de La Orotava, con sus 13 años de funcionamiento, se ha revelado como un centro de referencia en el norte de la isla de Tenerife, con el mayor número de profesorado y de alumnado matriculado, con una amplia oferta educativa de especialidades musicales instrumentales sinfónicas, además de Piano, Guitarra y Canto. Asimismo, es una de las escasas escuelas que, en Tenerife, ofertan formación en instrumentos autóctonos (Timple).

Por otra parte, la EMMD de La Villa de La Orotava oferta también enseñanzas de danza, en dos de sus modalidades. Danza académica (ballet) y danza española.

Las enseñanzas impartidas por la EMMD se organizan en una etapa infantil, de cuatro cursos de duración; una 1ª etapa, de otros cuatro cursos; una 2ª etapa, de cuatro cursos también y una 3ª etapa, de dos cursos de duración.

En el presente curso escolar 2010-2011, la EMMD cuenta con un Claustro compuesto por 25 profesores con plaza fija y un volumen de matrícula total de 799 alumnos y alumnas. Existen en la actualidad nueve agrupaciones musicales estables en el seno de la EMM:

Orquesta, 4 Coros, 2 Bandas, 1 Combo y 1 Rondalla.

Destacar también que esta escuela cuenta con alumnado procedente de distintos puntos de la zona norte de la isla; aunque la mayoría procede de los municipios de Los Realejos y Puerto de la Cruz, en las que también existen escuelas de música.

Por otro lado, debe reseñarse que la EMMD viene participando en el Proyecto de Programas Musicales Avanzados de preparación para el acceso a las enseñanzas profesionales de Música, desde los inicios de este proyecto en el curso 2007-2008. En este Proyecto, impulsado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con la colaboración de los Conservatorios Profesionales de Música y las propias Escuelas de Música participantes, han participado unos 40 alumnos y alumnas, así como unos 13 profesores por año. El alumnado que ha realizado prueba de acceso al Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife han sido un total de nueve, de los cuales ocho a han superado y obtenido plaza en dicho centro.

Los proyectos educativos y culturales más relevantes de la EMMD son el Proyecto cultural con la compañía de teatro *Reciclowin*, el Homenaje a Tárrega, la Batucada en colaboración con el Barrio San Andrés de La Orotava, la participación con la iglesia de Santo Domingo con audición de coro, el 1º encuentro de Coral Infantil Villa de La Orotava, la participación en el Festival Musitemático y la colaboración con el centro de congresos Tahoro de Puerto de la Cruz, dentro de la conferencia “*Cities on volcanoes*”, entre otros muchos.

Por último, debe destacarse la fuerte apuesta del Ayuntamiento de la Villa en relación con la escuela, destinando a este servicio importantes fondos municipales, con importes en el entorno del millón de euros anuales. Estos presupuestos han propiciado una dotación de personal docente de carácter estable, la presencia de una oferta educativa muy amplia y la atención educativa de miles de personas.

En conclusión, puede decirse que la EMMD de La Villa de La Orotava representa un claro exponente de centro de gran formato, con estabilidad y proyección artística en la zona, plenamente inserto en el contexto sociocultural de la comarca. La EMMD de La Villa de La Orotava es, sin duda, uno de los centros de referencia de esta tipología en toda Canarias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3048 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes a la red de museos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.295, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre visitantes a la red de museos públicos, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Dulce Xerach Pérez López, del GP Coalición Canaria (CC), sobre:

VISITANTES A LA RED DE MUSEOS PÚBLICOS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El ámbito de la política museística es competencia de los Cabildos Insulares, por aplicación de lo previsto en La Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, Ley 4/1999, de 15 de marzo, que en su artículo 8.3 e) señala como competencia de los Cabildos Insulares entre otras “el diseño y ejecución de la política de museos.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3052 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.239, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre intervenciones de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INTERVENCIONES DE LA POLICÍA CANARIA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Municipio	Fecha de realización del servicio
La Graciosa (Tequise)	16 – 18 julio
Haría	23 – 25 julio
Arrecife	23 – 26 agosto
Tequise	27 – 31 agosto
Haría	2 – 5 septiembre
Tinajo	10 – 16 septiembre

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3053 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre actuaciones en los próximos meses de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.264, de 10/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.9.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre actuaciones en los próximos meses de la Policía Canaria en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN LOS PRÓXIMOS MESES DE LA POLICÍA CANARIA EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Cuerpo General de la Policía Canaria no tiene programadas actuaciones en la isla de Lanzarote en los próximos meses, salvo que las necesidades de servicio así lo requieran.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3054 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los Juzgados de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.240, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.10.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre vacantes de funcionarios agentes y auxiliares en los Juzgados de Arrecife de Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

VACANTES DE FUNCIONARIOS AGENTES Y AUXILIARES EN LOS JUZGADOS DE ARRECIFE DE LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de vacantes de funcionarios en los Juzgados del partido judicial de Arrecife en el mes de agosto de 2010, es de 69, cubiertos todos ellos por interinos.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3055 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre hombres y mujeres de la Administración Pública Canaria que trabajan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.241, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.11.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del GP Popular, sobre hombres y mujeres de la Administración Pública Canaria que trabajan en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuereo Force, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

HOMBRES Y MUJERES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CANARIA QUE TRABAJAN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente trabajan en la isla de Lanzarote un total de 51 hombres y 93 mujeres.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3061 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.296, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.12.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE FRACASO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LANZAROTE EN EL CURSO 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de éxito escolar viene definida por la Tasa Bruta de graduación en la ESO, que se define por el número de titulados en la ESO -no incluye los titulados por enseñanza de adultos ni pruebas libres- frente a la población correspondiente de la edad de referencia.

La información correspondiente para el cálculo de esa tasa se basa en el envío de datos de Rendimiento Escolar que se realiza dentro de la Estadística de la Educación no universitaria y siguiendo el Manual metodológico que para cada curso escolar se aprueba por la Comisión

de Estadística Ministerio de Educación-Comunidades Autónomas y con el calendario fijado.

Para el curso 2007/2008 el dato se suministró, siguiendo el calendario aprobado, en septiembre de 2009. Este indicador se muestra fundamentalmente en la publicación del Ministerio de Educación “Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores”, que para los datos del curso 2008/2009, que incluye los de resultados del 2007/2008, está prevista su difusión en diciembre de 2010, según el documento de calendario que aparece en la Web del Ministerio de Educación, aunque se adelantó como indicador en las Series por Comunidad Autónoma de la misma Web. Los datos correspondientes al curso 2008/2009 se enviaron por esta Comunidad Autónoma en las fechas acordadas con el Ministerio de Educación -30 de septiembre de 2010- y están pendientes de la finalización del procedimiento de validación por parte del Ministerio. Respecto a los correspondientes al curso escolar 2009/2010, que acaba de finalizar, se ha iniciado la recogida de datos el 1 de octubre de 2010.

La tabla con los datos disponibles de los últimos cursos y que se puede consultar en la Web del Ministerio de Educación referida a la Comunidad Autónoma Canaria, incluyendo los provisionales del curso 2008-2009 (no publicados), es la siguiente:

Curso Escolar	Graduados ESO Memoria Estadística	Población INE 15 años (Estimación)	“Tasa bruta de población que se gradúa en ESO” (valor ME)
2003-2004	14774	22.195	66,6%
2004-2005	14269	22.003	64,9%
2005-2006	14107	22.017	64,1%
2006-2007	14096	21.802	64,7%
2007-2008	15021	21.570	69,6%
2008-2009	15878	21.375	74,3%

El dato del alumnado graduado está disponible por islas pero no puede hacerse público porque la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el punto 2 del Artículo 140 sobre “Finalidad de la evaluación del Sistema Educativo” recoge que “La finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros”. En este caso, la desagregación por islas permitiría hacer una clasificación o ranking por islas, lo cual no es compatible con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, las estimaciones de población calculadas por el Instituto Nacional de Estadística, que permiten la comparativa nacional, no están publicadas con la resolución a nivel de isla, lo que supone la imposibilidad de calcular esta tasa con garantías de equivalencia con los datos que publica el Ministerio de Educación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3062 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.297, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.13.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Lanzarote en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE FRACASO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LANZAROTE EN EL CURSO 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de éxito escolar viene definida por la Tasa Bruta de graduación en la ESO, que se define por el número de titulados en la ESO -no incluye los titulados por enseñanza de adultos ni pruebas libres- frente a la población correspondiente de la edad de referencia.

La información correspondiente para el cálculo de esa tasa se basa en el envío de datos de Rendimiento Escolar que se realiza dentro de la Estadística de la Educación no universitaria y siguiendo el Manual metodológico que para cada curso escolar se aprueba por la Comisión

de Estadística Ministerio de Educación-Comunidades Autónomas y con el calendario fijado.

Para el curso 2007/2008 el dato se suministró, siguiendo el calendario aprobado, en septiembre de 2009. Este indicador se muestra fundamentalmente en la publicación del Ministerio de Educación “Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores”, que para los datos del curso 2008/2009, que incluye los de resultados del 2007/2008, está prevista su difusión en diciembre de 2010, según el documento de calendario que aparece en la Web del Ministerio de Educación, aunque se adelantó como indicador en las Series por Comunidad Autónoma de la misma Web.

Los datos correspondientes al curso 2008/2009 se enviaron por esta Comunidad Autónoma en las fechas acordadas con el Ministerio de Educación -30 de septiembre de 2010- y están pendientes de la finalización del procedimiento de validación por parte del Ministerio. Los correspondientes al curso escolar 2009/2010 que acaba de finalizar se ha iniciado la recogida de datos el 1 de octubre de 2010.

La tabla con los datos disponibles de los últimos cursos y que se puede consultar en la Web del Ministerio de Educación referida a la Comunidad Autónoma Canaria, incluyendo los provisionales del curso 2008-2009 (no publicados), es la siguiente:

Curso Escolar	Graduados ESO Memoria Estadística	Población INE 15 años (Estimación)	“Tasa bruta de población que se gradúa en ESO” (valor ME)
2003-2004	14774	22.195	66,6%
2004-2005	14269	22.003	64,9%
2005-2006	14107	22.017	64,1%
2006-2007	14096	21.802	64,7%
2007-2008	15021	21.570	69,6%
2008-2009	15878	21.375	74,3%

El dato del alumnado graduado está disponible por islas pero no puede hacerse público porque la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el punto 2 del Artículo 140 sobre “Finalidad de la evaluación del Sistema Educativo” recoge que “La finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros”. En este caso, la desagregación por islas permitiría hacer una clasificación o ranking por islas, lo cual no es compatible con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, las estimaciones de población calculadas por el Instituto Nacional de Estadística, que permiten la comparativa nacional, no están publicadas con la resolución a nivel de isla, lo que supone la imposibilidad de calcular esta tasa con garantías de equivalencia con los datos que publica el Ministerio de Educación.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3063 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.298, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.14.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre el índice de aprobados en la PAU, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE APROBADOS EN LA PAU,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos de las PAU no están disponibles en este Departamento sino en las Web de la Universidad de La Laguna y de Las Palmas de Gran Canaria, que los publican con un formato estándar y en fechas distintas. La desagregación por islas es necesario solicitarla a las universidades canarias que son las que custodian y disponen de esa información.

A continuación, se identifican las direcciones de la Web de la ULL y de la ULPGC:

Datos PAU ULL:

2010-2011 junio:

http://www.ull.es/Private/folder/institucional/ull/gap/Informes/pau/pau_jun_2010.pdf

Datos Históricos ULL: <http://www.ull.es/view/institucional/ull/Informes/es>

Datos ULPGC:

2010-2011 Junio: No están publicados por la ULPGC

2010-2011 Septiembre: No están publicados por la ULPGC

Datos Históricos ULPGC: <http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=vest&ver=datospau>

Resultados generales de las pruebas de acceso de junio 2010.

Modalidades	Inscritos	Aptos		No aptos	No presentados
		Nº	% sobre Presentad.		
Humanidades y Ciencias Sociales	1496	1435	97.16%	42	19
Ciencias y Tecnología	1835	1781	97.54%	45	9
Artes: Vía de Artes Plásticas	59	56	94.92%	3	0
Artes: Vía de Artes Escénicas	20	19	100.005	0	1
Total	3410	3291	97.34%	90	29

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3064 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre estudiantes procedentes de Lanzarote matriculados en las universidades canarias en el curso 2010-2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.299, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.15.- Del Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre estudiantes procedentes de Lanzarote matriculados en las universidades canarias en el curso 2010-2011, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se

acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Figuerero Force, del GP Popular, sobre:

ESTUDIANTES PROCEDENTES DE LANZAROTE MATRICULADOS EN LAS UNIVERSIDADES CANARIAS EN EL CURSO 2010-2011,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Datos aportados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Titulación	Matriculados	Nuevo ingreso
Arquitecto	29	0
Diplomado en Ciencias Empresariales	15	0
Diplomado en Educación Social	1	0
Diplomado en Enfermería	5	0
Diplomado en Enfermería (Lanzarote)	32	0
Diplomado en Fisioterapia	4	0
Diplomado en Relaciones Laborales	6	0
Diplomado en Relaciones Laborales (No Presencial)	7	0
Diplomado en Trabajo Social	8	0
Diplomado en Turismo	2	0
Diplomado en Turismo (Lanzarote)	113	0
Diplomatura en Trabajo Social (No Presencial)	8	0
Diplomatura en Turismo (No Presencial)	1	0
Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	6
Grado en Administración y Dirección de empresas	14	9
Grado en Arquitectura	3	2
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	8	6
Grado en Ciencias del Mar	1	1
Grado en Derecho	11	9
Grado en Economía	3	3
Grado en Educación Infantil	4	4
Grado en Educación Primaria	12	12
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	10	10
Grado en Enfermería	2	1
Grado en Enfermería (Lanzarote)	19	19
Grado en Fisioterapia	1	1
Grado en Historia	2	2
Grado en Ingeniería Civil	2	1
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	5	5
Grado en Ingeniería en Organización y Tecnología Industrial	2	2
Grado en Ingeniería Industrial	14	9
Grado en Ingeniería Informática	6	2
Grado en Ingeniería Química	3	3
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	3	3
Grado en Lenguas Modernas	3	2
Grado en Medicina	7	4
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	2	2

Titulación	Matriculados	Nuevo ingreso
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	5	5
Grado en Seguridad y Emergencias	8	8
Grado en Trabajo Social	5	5
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	11	11
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Alemán	5	3
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés-Francés	3	2
Grado en Turismo	1	1
Grado en Turismo (Lanzarote)	26	24
Grado en Turismo (No Presencial)	3	3
Grado en Veterinaria	1	1
Ingeniero de Organización Industrial	3	0
Ingeniero de Telecomunicación	4	0
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial (2º ciclo)	1	0
Ingeniero en Informática	6	0
Ingeniero Industrial	12	0
Ingeniero Químico	1	0
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles	5	0
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología	1	0
Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Transportes y Servicios Urbanos	2	0
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación	4	0
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos	1	0
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen	9	0
Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática	3	0
Ingeniero Técnico en Diseño Industrial	5	0
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión	4	0
Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas	6	0
Ingeniero Técnico en Topografía	4	0
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad	11	0
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial	6	0
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica	5	0
Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial	1	0
Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Estructuras Marinas	1	0
Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque	1	0
Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	23	0
Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	24	0
Licenciado en Ciencias del Mar	7	0
Licenciado en Derecho	44	0
Licenciado en Economía	6	0
Licenciado en Filología Hispánica	7	0
Licenciado en Filología Inglesa	9	0
Licenciado en Historia	5	0
Licenciado en Medicina	12	0
Licenciado en Psicopedagogía	2	0
Licenciado en Psicopedagogía Campus Virtual	10	0
Licenciado en Traducción e Interpretación: Alemán	1	0
Licenciado en Traducción e Interpretación: Inglés	21	0
Licenciado en Veterinaria	18	0
Maestro, especialidad Audición y Lenguaje	3	0
Maestro, especialidad Educación Especial	7	0
Maestro, especialidad Educación Física	8	0
Maestro, especialidad Educación Infantil	3	0
Maestro, especialidad Educación Musical	3	0
Maestro, especialidad Educación Primaria	7	0
Maestro, especialidad Educación Primaria (No Presencial)	10	0
Maestro, especialidad Lengua Extranjera	5	0
Máster Interuniversitario en Intervención y Mediación Familiar	1	0
Máster Universitario en Avances en Traumatología, Medicina del Deporte y Cuidados de Heridas.	2	0
Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollo Profesionales y Empresariales	2	0
Título Propio de Grado en Seguridad y Emergencias	1	0

Datos aportados por la Universidad de La Laguna:

Alumnado matriculado en esta universidad procedente de Lanzarote: 592

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3065 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.300, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.16.- De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Secundaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE FRACASO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA EN GRAN CANARIA EN EL CURSO 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de éxito escolar viene definida por la Tasa Bruta de graduación en la ESO, que se define por el número de titulados en la ESO -no incluye los titulados por enseñanza de adultos ni pruebas libres- frente a la población correspondiente de la edad de referencia.

La información correspondiente para el cálculo de esa tasa se basa en el envío de datos de Rendimiento Escolar que se realiza dentro de la Estadística de la Educación no universitaria y siguiendo el Manual metodológico que para cada curso escolar se aprueba por la Comisión

de Estadística Ministerio de Educación-Comunidades Autónomas y con el calendario fijado.

Para el curso 2007/2008 el dato se suministró, siguiendo el calendario aprobado, en septiembre de 2009. Este indicador se muestra fundamentalmente en la publicación del Ministerio de Educación “Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores”, que para los datos del curso 2008/2009, que incluye los de resultados del 2007/2008, está prevista su difusión en diciembre de 2010, según el documento de calendario que aparece en la web del Ministerio de Educación, aunque se adelantó como indicador en las Series por Comunidad Autónoma de la misma web.

Los datos correspondientes al curso 2008/2009 se enviaron por esta Comunidad Autónoma en las fechas acordadas con el Ministerio de Educación -30 de septiembre de 2010- y están pendientes de la finalización del procedimiento de validación por parte del Ministerio de Educación. Los correspondientes al curso escolar 2009/2010 que acaba de finalizar se ha iniciado la recogida de datos el 1 de octubre de 2010.

La tabla con los datos disponibles de los últimos cursos y que se puede consultar en la web del Ministerio de Educación referida a la Comunidad Autónoma Canaria, incluyendo los provisionales del curso 2008-2009 (no publicados), es la siguiente:

Curso Escolar	Graduados ESO Memoria Estadística	Población INE 15 años (Estimación)	“Tasa bruta de población que se gradúa en ESO” (valor ME)
2003-2004	14774	22.195	66,6%
2004-2005	14269	22.003	64,9%
2005-2006	14107	22.017	64,1%
2006-2007	14096	21.802	64,7%
2007-2008	15021	21.570	69,6%
2008-2009	15878	21.375	74,3%

El dato del alumnado graduado está disponible por islas pero no puede hacerse público porque la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el punto 2 del Artículo 140 sobre “Finalidad de la evaluación del Sistema Educativo” recoge que “La finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros”. En este caso, la desagregación por islas permitiría hacer una clasificación o ranking por islas, lo cual no es compatible con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, las estimaciones de población calculadas por el Instituto Nacional de Estadística, que permiten la comparativa nacional, no están publicadas con la resolución a nivel de isla, lo que supone la imposibilidad de calcular esta tasa con garantías de equivalencia con los datos que publica el Ministerio de Educación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3066 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.301, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.17.- De la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre el índice de fracaso escolar en la Educación Primaria en Gran Canaria en el curso 2009-2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre:

EL ÍNDICE DE FRACASO ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN GRAN CANARIA EN EL CURSO 2009-2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tasa de éxito escolar viene definida por la Tasa Bruta de graduación en la ESO, que se define por el número de titulados en la ESO -no incluye los titulados por enseñanza de adultos ni pruebas libres- frente a la población correspondiente de la edad de referencia.

La información correspondiente para el cálculo de esa tasa se basa en el envío de datos de Rendimiento Escolar que se realiza dentro de la Estadística de la Educación no universitaria y siguiendo el Manual metodológico que para cada curso escolar se aprueba por la Comisión

de Estadística Ministerio de Educación-Comunidades Autónomas y con el calendario fijado.

Para el curso 2007/2008 el dato se suministró, siguiendo el calendario aprobado, en septiembre de 2009. Este indicador se muestra fundamentalmente en la publicación del Ministerio de Educación “Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores”, que para los datos del curso 2008/2009, que incluye los de resultados del 2007/2008, está prevista su difusión en diciembre de 2010, según el documento de calendario que aparece en la Web del Ministerio de Educación, aunque se adelantó como indicador en las Series por Comunidad Autónoma de la misma Web.

Los datos correspondientes al curso 2008/2009 se enviaron por esta Comunidad Autónoma en las fechas acordadas con el Ministerio de Educación -30 de septiembre de 2010- y están pendientes de la finalización del procedimiento de validación por parte del Ministerio. Los correspondientes al curso escolar 2009/2010 que acaba de finalizar se ha iniciado la recogida de datos el 1 de octubre de 2010.

La tabla con los datos disponibles de los últimos cursos y que se puede consultar en la Web del Ministerio de Educación referida a la Comunidad Autónoma Canaria, incluyendo los provisionales del curso 2008-2009 (no publicados), es la siguiente:

Curso Escolar	Graduados ESO Memoria Estadística	Población INE 15 años (Estimación)	“Tasa bruta de población que se gradúa en ESO” (valor ME)
2003-2004	14774	22.195	66,6%
2004-2005	14269	22.003	64,9%
2005-2006	14107	22.017	64,1%
2006-2007	14096	21.802	64,7%
2007-2008	15021	21.570	69,6%
2008-2009	15878	21.375	74,3%

El dato del alumnado graduado está disponible por islas pero no puede hacerse público porque la Ley Orgánica de Educación (LOE) en el punto 2 del Artículo 140 sobre “Finalidad de la evaluación del Sistema Educativo” recoge que “La finalidad establecida en el apartado anterior no podrá amparar que los resultados de las evaluaciones del sistema educativo, independientemente del ámbito territorial estatal o autonómico en el que se apliquen, puedan ser utilizados para valoraciones individuales de los alumnos o para establecer clasificaciones de los centros”. En este caso, la desagregación por islas permitiría hacer una clasificación o ranking por islas, lo cual no es compatible con los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, las estimaciones de población calculadas por el Instituto Nacional de Estadística, que permiten la comparativa nacional, no están publicadas con la resolución a nivel de isla, lo que supone la imposibilidad de calcular esta tasa con garantías de equivalencia con los datos que publica el Ministerio de Educación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3073 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras educativas a financiar dentro del Convenio de Infraestructuras con el Ministerio de Educación para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 305, de 4/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.302, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.18.- De la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del GP Socialista Canario, sobre infraestructuras educativas a financiar dentro del Convenio de Infraestructuras con el Ministerio de Educación para 2010, dirigida a la Sra. consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Rita Isabel Gómez Castro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS A FINANCIAR DENTRO DEL CONVENIO DE INFRAESTRUCTURAS CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA 2010,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa las infraestructuras educativas concretas que se van a financiar dentro del Convenio firmado con el Ministerio de Educación son las señaladas en el siguiente cuadro:

Centro	Tipo obra	Municipio
CEIP Abona	Servicios	Granadilla de Abona
CEIP Adamancasis	Ampliación	El Paso
CEIP Clorinda Salazar	Centro nuevo	La Laguna
CEIP El Cardón	Centro nuevo	Santa Lucía de Tirajana
CEIP El Médano	Centro nuevo	Granadilla de Abona
CEIP Juan García Pérez	Centro nuevo	Granadilla de Abona
CEIP La Asomada Macher	Centro nuevo	Tías
CEIP La Jurada	Centro nuevo	Granadilla de Abona
CEIP La Rosa-Camino Viejo	Servicios	El Paso
CEIP Las Vegas	Ampliación	Valsequillo
CEIP Montaña Los Velez	Centro nuevo	Agüimes
CEIP Murcia	Ampliación	Las Palmas de Gran Canaria
CEIP San Isidro	Ampliación	Granadilla de Abona
CEIP San José de Calasanz	Centro nuevo	Puerto del Rosario
CEIP Taibique	Servicios	El Pinar del Hierro
CEO Puerto Rico	Servicios	Mogán
Escuela Artes AA./OO.AA.	Ampliación	Las Palmas de Gran Canaria
IES Cruce de Arinaga	Ampliación	Agüimes
IES El Chapatal	Ampliación	Santa Cruz de Tenerife
IES Fabelo	Centro nuevo	Puerto del Rosario
IES Geneto	Ampliación	La Laguna
IES Magallanes	Servicios	Granadilla de Abona
IES Médano	Centro nuevo	Granadilla de Abona
IES Nuestra Señora del Pilar	Ampliación	Telde
IES Sabino Berthelot	Centro nuevo	El Sauzal
IES San Matías	Ampliación	La Laguna
IES Santo Tomás de Aquino	Ampliación	Puerto del Rosario
IES Yaiza	Centro nuevo	Yaiza
CEO Mogán	Centro nuevo	Mogán
IES Alonso Pérez Díaz	Rehabilitación/Ampliación	Santa Cruz de la Palma

Si la evolución de cualquiera de los expedientes abiertos se ralentizase, por alguna causa no imputable a la citada Dirección General, el crédito que se generase podría extenderse, por las características presupuestarias del programa, al comienzo de obras programadas que no figuran en la relación facilitada.”

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.242, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.19.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión de Seguimiento de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La última reunión de la Comisión de Seguimiento de la Prestación Canaria de Inserción se celebró el 30 de diciembre de 2009, no habiéndose reunido con posterioridad, hasta la fecha.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3130 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.243, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.20.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre reuniones de la Comisión Técnica de Coordinación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Comisión Técnica de Coordinación se ha reunido en las fechas siguientes:

- Reunión 22 de mayo de 2009.
- Reunión 22 de diciembre de 2009.
- Reunión 15 de julio de 2010.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Bienestar Social, Juventud, Menor y Mujer de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.244, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.21.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Bienestar Social, Juventud, Menor y Mujer de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SUBCOMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, JUVENTUD, MENOR Y MUJER DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subcomisión de Bienestar Social, Juventud, Menor y Mujer se creó el 11 de abril de 2008.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3132 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Vivienda de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.245, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.22.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Vivienda de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SUBCOMISIÓN DE VIVIENDA DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subcomisión de Vivienda aún no ha sido instituida.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3133 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Formación y Empleo de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.246, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.23.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Formación y Empleo de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SUBCOMISIÓN DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subcomisión de Formación y Empleo se creó el 27 de marzo de 2008.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3134 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Educación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.247, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.24.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Educación de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subcomisión de Educación aún no ha sido instituida.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3135 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Sanidad de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.248, de 9/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.25.- De la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre la Subcomisión de Sanidad de la Ley por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Olivia Cedrés Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre:

LA SUBCOMISIÓN DE SANIDAD DE LA LEY POR LA QUE SE REGULA LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN,

recabada la información de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Subcomisión de Sanidad se creó el 6 de abril de 2008.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.

7L/PE-3139 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre recuperación de los recursos pesqueros en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 324, de 26/10/10.)
(Registro de entrada núm. 5.303, de 11/11/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.26.- De la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre recuperación de los recursos pesqueros en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Mercedes Herrera Plasencia, del GP Socialista Canario, sobre:

RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“**Primero.**- La Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, en su artículo tercero, establece que sus disposiciones, atendiendo a las materias concretas objeto de regulación, tendrán el ámbito territorial de aplicación que en la misma se determina. Por consiguiente, en cuanto a las materias relativas a la pesca, comprensivas de la regulación, gestión y protección de los recursos marinos, así como respecto de las características y condiciones de

la actividad extractiva pesquera, dichas disposiciones serán de aplicación en las aguas marítimas interiores.

Toda vez que la isla de La Gomera, por aplicación de lo previsto en la Ley 20/1967, de 8 de abril (BOE de 11 de abril de 1961), y en el Decreto 2510/1977, de 5 de agosto (BOE de 30 de septiembre de 1977), carece de aguas interiores, no es de aplicación el marco competencial de la Comunidad Autónoma respecto de los recursos pesqueros, siendo esta una materia de competencia estatal sometida a la regulación establecida en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (BOE de 28 de marzo de 2001).

Segundo.- La Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, promovió la realización de un Estudio científico llevado a cabo por La Universidad de La Laguna, sobre la delimitación y caracterización ecológica de los espacios propicios para la creación de reservas marinas en la isla de La Gomera. Dicho Estudio, finalizado en 2003, se le trasladó a la Administración pesquera del Estado para su toma en consideración, toda vez que La Gomera precisa de un mecanismo de protección de los recursos pesqueros, como es el constituido por una reserva marina,

que garantice el mantenimiento y recuperación de los recursos pesqueros. En el presente año, la Viceconsejería de Pesca ha realizado gestiones ante el Estado con el fin de que inicien los trámites preceptivos que conduzcan a la declaración de una reserva marina en la dicha isla, acción estatal que en la actualidad se ve condicionada por las limitaciones presupuestarias que son de general conocimiento, lo que podría retrasar la declaración del referido espacio de protección de los recursos pesqueros.

Tercero.- Como medida que coadyuva eficazmente a la recuperación de los recursos pesqueros, está la relativa a la implantación de la primera venta de los productos pesqueros, a través del Puesto de Primera Venta situado en la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora del Carmen en Valle Gran Rey, lo que supone un efectivo mecanismo tanto para la propia comercialización como para la protección de los recursos pesqueros de La Gomera.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2010.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Mario Pérez Hernández.